

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DORA INÉS ALZATE MARÍN Y OTRA, radicada al 2020-00047-00; allegada solicitud de medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de abril de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0195/2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Surtió su trámite en esta instancia Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a la señora DORA INÉS ALZATE MARÍN y otra, radicada al 2020-00047-00.

La actuación culminó con la terminación por pago el día 25 de octubre último, ante solicitud de la parte acreedora.

Ahora, la apoderada de la entidad bancaria, acerca memorial pretendiendo el decreto de cautela.

Se hace improcedente la solicitud por lo encontrado en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 059 del 18/4/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO